

Sesión 27ª, en martes 12 de diciembre de 1961

Especial

(De 19 a 21)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAURO TORRES CERECEDA

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquográfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1266
II. APERTURA DE LA SESION	1266
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe).	1266

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—Chelén, Alejandro
—Alessandri, Eduardo	—Enríquez, Humberto
—Alessandri, Fernando	—Frei, Eduardo
—Alvarez, Humberto	—Gómez, Jonás
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Carlos	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isaura
—Corvalán, Luis	—Von Mühlenbrock, Julio
—Curti, Enrique	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda y de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 19.01, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas ni Cuenta.

III. ORDEN DEL DIA

AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente). —Continúa la discusión del pri-

mer informe de las Comisiones de Educación y Hacienda, unidas, recaído en el proyecto que aumenta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 29 de noviembre de 1961, documento N° 1, página 955.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 26ª, en 12 de diciembre de 1961, documento N° 13, página 1244.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Antes que continúe con la palabra el Honorable señor Tomic, me permito solicitar el asentimiento de la Sala, a insinuación del Honorable señor Quinteros, a fin de fijar una hora de término para presentar indicaciones.

Si le parece al Senado, se admitirán indicaciones hasta las 5 de la tarde de mañana.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, en la sesión anterior estaba describiendo situaciones de hecho que todos conocemos y explicando por qué era visible la intención del Gobierno de desalentar los viajes al exterior, que consumen las divisas escasas —el mayor desequilibrio de la balanza de pagos del País, en 30 años, lo tenemos ahora—, y, por otra parte, alentar el consumo y la producción internos. Al respecto, recordemos que, de cada tres fábricas chilenas, una está cerrada hoy día, según el boletín de la Sociedad de Fomento Fabril.

La otra, la del ingreso tributario, sin duda contrarresta la primera intención. En la misma medida en que el Gobierno tenga éxito en desalentar los viajes, el monto de los ingresos percibidos por este impuesto deberá ser menor. Eso es indudable.

Por lo tanto, yo reitero aquí lo que dije y lo que hice en la Comisión. Votaremos favorablemente ambos impuestos, modificados en la forma ya expresada: reducidos a 60 y 30 escudos y a 3 escudos por kilo de exceso, e insistiendo en su carácter transitorio. Y deseo repetir en forma categórica que la reglamentación pertinente deberá cubrir todos esos sectores de chilenos a quienes la equidad y la razón eximen del pago de dicho impuesto. Hasta aquí, se nos han mencionado algunas categorías, como funcionarios y otros; pero el Honorable señor Quinteros acaba de destacar el número de chilenos, muy grande, que deben salir a buscar trabajo al exterior, pues no hallan ocupación en Chile. Ciertamente, estas personas deberían ser incluidas en la exención, pues son obreros que trabajan por temporadas. Después, deben considerarse los viajes con fines de cultura y reglamentarlos de modo racional, ni con manga tan ancha que todo se transforme en viaje de cultura —pues es evidente que cualquier viaje puede ser interpretado de alguna manera como forma de enriquecer la visión personal del mundo—, ni con tanta restricción que, en definitiva, mate el deseo de saber en quienes están aprendiendo a vivir, como pasa con los estudiantes, o en los que, teniendo otras categorías, ya por edad o por situación, necesitan justamente ensanchar su horizonte técnico o científico, como ocurre con los profesionales o los artistas. No es problema de atender primero a las razones tributarias, sino primero a la consideración cultural.

Finalmente, quisiera también hacer presente otra situación de algunos chilenos, que alguien me ha destacado con toda razón. Es la producida a los compatriotas que, después de haber vivido en el exterior, regresan al País. Es evidente que también deberían estar liberados del tratamiento de los tres escudos por kilogra-

mo de equipaje, cuando retornan con el menaje de su casa, del hogar que han organizado después de residir dos, tres o cinco años en el extranjero. No se los puede obligar a vender todo malamente, para volver a comprarlo a su regreso a la Patria.

Por eso, me parece fundamental, junto con apoyar la idea de la tributación por las razones ya expuestas, insistir en que las exenciones abarquen todo lo que el interés nacional necesita sea liberado de pago.

Por último, quiero ocuparme, en forma breve, del problema suscitado respecto de las subvenciones.

No creo que sea ésta la oportunidad para entrar en el debate propiamente doctrinario, si bien conviene que cada uno deje sentada con claridad su posición en la materia. La nuestra es que ni todos los derechos nacen del Estado ni todos mueren en él. Sostenemos que, frente a la labor educativa, el Estado tiene derechos y deberes que cumplir, pero no sólo el Estado: también la familia tiene, por título propio, derecho a intervenir y a concurrir en la educación de los hijos. Esto se traduce, en lo concreto, en el principio de la libertad de enseñanza, libertad que, en nuestra opinión —me aplico al caso concreto de los chilenos—, debe tener dos criterios conductores muy claros. Primero, la libertad de enseñanza dentro de una programación armoniosa y coherentes de la labor formativa de todos los chilenos. No somos un montón de gentes agrupadas por mera casualidad en cierto espacio territorial. Somos una nación, una patria. No pretendo hacer retórica; pero las naciones sólo existen en la medida en que adquieren conciencia de su personalidad moral, y no se es persona moral si se carece de una común escala de valores, de una común visión del mundo, de una común manera de concebir la vida. Tal es la tarea fundamental de la educación.

Cuando reclamamos la libertad de enseñanza, sabemos que tanto la educación fiscal como la particular deberán ser coordinadas y sometidas a un programa que, justamente, permita alcanzar este resultado: la formación de la Nación en cierta escala de valores, con cierta preparación cultural, técnica y científica, que signifique una nación coherente.

El segundo criterio conductor me lleva a referirme a los abusos denunciados aquí en la sala —en lo cual concurrimos, por tener constancia de muchos de ellos—; pero no lo hacemos con criterio barato, con fines secundarios de querer colocarnos bien con un sector. Habría que agregar esto. Sé que todos o casi todos los abusos no han sido responsabilidad de la enseñanza particular, que podríamos llamar tradicional, organizada y conocida por el Estado.

Ese segundo criterio conductor debe ser igualmente claro. Estamos de acuerdo en que la educación no es un negocio. A esta altura del desarrollo de la civilización, del crecimiento de la población, de la urgencia de que la enseñanza sea un factor de utilización casi inmediata en la creación de un nuevo orden en Chile, la educación no debe ser más un negocio. Hay que matar la idea de que uno se puede establecer en el lucrativo negocio de la educación o de que la cuestión es escoger qué actividad lucrativa se seguirá para hacerse rico: "O me instalo con un negocio de microbuses o abro una panadería u organizo un colegio".

La educación es, ante todo, una función moral y una función social, y a quien no lo entienda así no debería dársele ningún aliento para establecerse con el "negocio de educar".

Tal es, a mi juicio, el segundo criterio conductor para ser aplicado en Chile en la segunda mitad del siglo XX, ahora mismo. Ello no atropella en nada el derecho fundamental de la familia a que se le reconozca su deber concurrente a la educa-

ción de los hijos o a la garantía constitucional de la libertad de enseñanza.

Me pareció oportuno exponer —y, con esto, termino— lo que es nuestro juicio en el debate general sobre el proyecto del magisterio, que votaremos favorablemente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Señor Presidente, deseo referirme especialmente a los aspectos de orden tributario del proyecto en debate.

Se han manifestado dos ideas con relación a tales aspectos. Una de ellas es que existiría en el País fatiga tributaria, y la otra, que nosotros, al establecer gravámenes en este proyecto, hemos tenido en vista la balanza de pagos.

En lo referente a la primera idea, deseo manifestar que, a mi entender, existe, en realidad, fatiga tributaria, pero que mi diferencia de opinión está en que ella existe en el pequeñísimo sector que paga impuestos. No cabe la menor duda de que no se les puede imponer, a los empleados y a los obreros, cargas superiores a las que están pagando según la legislación vigente, ya que parece redundancia el decir que son precisamente estos sectores los que cumplen en mejor forma y con mayor oportunidad el pago de los impuestos. Parece también que a los profesionales, que pagan un 22,50% de tributación total, no se les puede imponer más; y sería lógico que estos profesionales tuvieran una baja en la tasa respectiva.

Si examinamos el campo de otras actividades, que pagan un 33%, u otros sectores que deben cumplir tributariamente para solventar los gastos del Estado, descubrimos que son ellos los que están pagando en un muy alto porcentaje y sufriendo también de fatiga tributaria.

Mi diferencia de opinión estriba en que, en Chile, el sector que paga tributos es escasísimo, y quiero, con el propósito de

colaborar al esclarecimiento de las distintas ideas expresadas por los señores Senadores con relación a estos puntos de vistas, manifestar que el Gobierno del señor Alessandri nos ha prometido, desde hace ya cerca de dos años, por intermedio de no menos de tres Ministros de Hacienda, plantearnos ideas respecto de la reforma tributaria, y ellas no han llegado nunca al Congreso.

Pende de la Cámara de Diputados, desde el año 1955, un código de reforma tributaria. Hemos despachado en el presupuesto de entradas y gastos que termina el 31 de diciembre en curso, al estudiarlo el año anterior, algunas disposiciones tendientes a obtener una mejor percepción de los tributos. El estudio correspondiente se terminó en marzo de 1961; estamos a fines de diciembre, y todavía no aparece en el Congreso Nacional el proyecto de ley para modificar la estructura de la Dirección General de Impuestos Internos y permitir, en el aspecto práctico, una búsqueda de recursos en los sectores que no están hasta ahora tributando. En las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación y aquí, en el debate en general en la sala misma han sobrado ejemplos: los que salen al exterior y exhiben certificados de exención de impuestos; los que hacen viajes de lujo por todo el mundo y que, en sus antecedentes tributarios, aparecen como indigentes. Pero esto no se le podría decir a un obrero a quien semanalmente se le resta parte de su salario para contribuir a la construcción del camino pavimentado, de la escuela; a la mantención del profesor, del militar; es decir, para contribuir al financiamiento de todas aquellas actividades que corresponde realizar al Estado. Hemos preguntado a algunos personeros de importantes sectores de la producción si creen que la totalidad de quienes trabajan en esa actividad están tributando o no, y nos han expresado que en algunos casos no más del 50% estaría cumpliendo.

Por eso, quiero, en primer lugar, expresar que mucho podríamos discutir sobre la conveniencia o inconveniencia del financiamiento total del proyecto del magisterio o de algunos de sus financiamientos parciales; pero el Parlamento debe mirar este problema buscando sus raíces últimas, la razón del porqué no hay dónde encontrar un pequeño espacio tributario para obtener recursos destinados al proyecto en debate, no sólo en la condición escásima propuesta en él, sino para dar rentas justas al magisterio y a todos los sectores de la Administración Pública, como todos deseáramos. Por eso, en la primera parte de mis observaciones —y lamento no esté presente el Ministro de Hacienda—...

El señor RODRIGUEZ.— Está en los pasillos. Bastaría con hacerlo llamar.

El señor BOSSAY.— ...quiero insistir públicamente en lo que he manifestado en las Comisiones Unidas: ¿hasta cuándo espera el Congreso Nacional el proyecto de ley sobre reforma tributaria? ¿Cuántos días, cuántas semanas, cuántos meses van a pasar? Si no cabe la menor duda de que la tesis que nosotros estamos...

Decía, señor Ministro, que, a mi entender, al hablar del aspecto tributario, hay dos puntos fundamentales que el Congreso debe mirar, por cuanto nuestra obligación es buscar las causas últimas, y no comentar simplemente los efectos. Y expresaba que, en el Senado, se han manifestado dos grandes grupos de ideas: la fatiga tributaria y la necesidad de ayudar a resolver el grave déficit de nuestra balanza de pagos. Frente a la primera, decía —aunque parezca sorpresivo para muchos Honorables colegas —que, en mi concepto, existe fatiga tributaria y que la hay en el pequeñísimo sector que cumple con sus obligaciones tributarias. Dicho sector está dando mucho para mantener los gastos fiscales; pero hay sectores, alerones de este gran avión que es la Nación, sobre los cuales no pesa ningún gravamen. Y

manifestaba que si no se busca remedio al problema de fondo, seguiremos, frente a esta ley y a muchas otras, en la situación de un pueblo incapaz de tomar un paso veloz en su desarrollo económico. Así, habremos de seguir conteniendo las aspiraciones de nuestros funcionarios, de nuestras provincias y los afanes del propio Gobierno de llevar a la práctica obras de orden industrial que absorban grandes grupos de nuestros obreros, que, si no están cesantes en el sentido clásico, lo están en la realidad correspondiente al pequeño poder de compra de sus humildes salarios. Frente a eso, decía que el señor Ministro es el tercero que, en esta sala, nos ha hablado de reforma tributaria. Pero los miembros de la Comisión y los Senadores hace años que estamos esperando tal reforma. Ahora mismo la estamos esperando. ¿Cuándo va a llegar? ¿Dentro de cinco o diez días, este mes o en los meses siguientes, en cinco meses más? ¡Y en estos afanes inútiles estamos!

Si se estudiara el asunto analizando la psicología del Parlamentario ante él, se vería que hay fatiga en la mentalidad parlamentaria y gubernativa para crear nuevas fuentes de recursos. Dentro de la situación actual, señor Presidente, no hay dónde dirigir la mirada del Congreso o del Ejecutivo para alzar tasas o imponer nuevos tributos. Pero todo Chile lo sabe —ya es un lugar común y estamos cansados de repetirlo—: que es necesaria una reforma; que, de una vez por todas, se termine con este delito en contra de la prosperidad de la Nación, y que debe procederse al envío, estudio y despacho de esa reforma.

Podría repetir ahora —no lo haré, sin embargo— todos los datos que el Director de Impuestos Internos expuso en las Comisiones. Quienes no pagan sus tributos en Chile son muchos más que lo imaginado por el Parlamento y la opinión pública. Hay numerosas fuentes de recur-

sos a las cuales echar mano para averiguarlo. El sólo anuncio del impuesto sobre los viajes ha producido —se nos informaba— un mayor ingreso violento con relación a las obligaciones tributarias de los viajeros. Se supone que el ingreso aumentará todavía más en el próximo año.

Deseamos oír una voz oficial. Sabemos que todas las medidas propuestas no son sino paliativos. El aumento del valor del pasaporte es un paliativo. En la práctica, disminuirán los viajeros; menos personas sacarán pasaporte. De existir una relación estricta entre la ley, su financiamiento y el cumplimiento de éste, no se podría pagar a los profesores ni siquiera en un año más, porque el rendimiento esperado no se convertirá en realidad.

Se establece un impuesto de tres escudos por kilo de exceso sobre treinta en los viajes en avión, y sobre 120 en barco. Pero habrá menos viajeros o traerán menos equipaje. En lugar de libros, tan necesarios para el País, traerán "nylon" —que Chile no necesita— por ser más liviano, para ocupar los treinta kilos en transportar cosas de mayor precio y más livianas.

Necesitamos una solución realmente eficaz que nos permita ampliar nuestra capacidad para explorar las posibilidades del petróleo nacional; para pavimentar más carreteras transversales; para construir más escuelas primarias; para construir más hospitales. En fin, para realizar los anhelos, ya difícilmente contenidos, de los chilenos.

Sistemas paliativos, como el del proyecto, no constituyen solución.

Espero que la exposición del señor Ministro de Hacienda habrá de traer, a quienes con patriotismo y de buena fe estamos planteando estas inquietudes, una palabra definitiva, que se convierta en realidad a corto plazo. Se habla mucho de reformas: agraria, tributaria, arancelaria. El Parlamento quiere tener en sus

manos los proyectos respectivos para colaborar y contribuir a su estudio y despacho.

Por eso, frente a lo primero, digo: fatiga tributaria, sí; fatiga tributaria sobre los ingenios, sobre los obreros y empleados, que pagan en este país los impuestos.

Chile entero pide la reforma, el cambio de estructura de Impuestos Internos y que la organización que se implante haga que todos contribuyan. En esa forma, las tasas podrán bajar, y, entonces, no necesitaremos financiar los Presupuestos con empréstitos extranjeros, sino que lo obtendremos nosotros mismos, mediante el pago por toda la gente de sus obligaciones tributarias.

La segunda idea. Muchos de estos gravámenes, han dicho varios señores Senadores, han sido propuestos con un fin último, que es terminar en alguna forma la difícil situación de nuestra balanza de pagos. Verdad. No se miente al decirlo.

Pero vuelvo sobre mi idea: nuestra obligación es buscar las causas, el fondo del problema y no limitarnos a la solución transitoria y superficial. Debe indagarse más: cuál ha sido la causa.

A mi entender, ella radica en la política económica seguida por el Gobierno, en la dilapidación de los medios de pago internacionales. Nuestros caminos están llenos de autos, de autos caros. Por primera vez se puede decir —lo que antes habría sido una herejía— que ahora en Chile hay muchos camiones inútiles. Antes, expresar esto era una herejía; ahora no lo es. Las tiendas están llenas de refrigeradores, radios; las tiendas de calle Ahumada están repletas de géneros alemanes y japoneses; y esto, a lo largo de todo el País. Para emplear los dólares que pudieron llegar a Chile y no llegaron, se ha adoptado una política de facilidad en la importación que nos ha colocado en esta situación deficitaria en nuestra balanza de pagos. Pero ¿se soluciona el problema

poniendo 30 escudos o 60 escudos u otras medidas? A mi modo de ver las cosas, no, señor Presidente.

Pienso, señor Ministro, que es necesario estudiar fórmulas que permitan que la vitivinicultura nacional aumente la exportación de sus productos, que, en estos momentos, están en bodega. Los vitivinicultores chilenos no tienen dónde colocar la cosecha próxima, pues sus vasijas están llenas con sus cosechas del año anterior.

Quisiera conocer de labios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción cuáles son las líneas del Gobierno para reconquistar los mercados de Estados Unidos de Norteamérica y de Europa; qué poder de compra tenemos por intermedio de la ECA para salvar esta cosecha de los vitivinicultores; cuál es nuestra política en cuanto a la exportación de madera, hierro; en suma, qué ideas hay en el Gobierno para obtener mayores ingresos en dólares.

Allí está, a mi juicio, la gran solución, la única verdadera y permanente para este año, para el próximo y para los venideros. Esta otra, como es evidente, es una solución transitoria, en la cual colaboramos los miembros de las Comisiones, pero, como le consta al señor Ministro, de muy malas ganas. Es necesario dejar sentado que desde conservadores a comunistas, todos coincidimos de muy mal ánimo en esta solución. Si la aceptamos es porque en cierto sentido se vincula con la necesidad de ampliar la cultura de los chilenos.

Por eso, a mi entender, frente a la balanza de pagos, son totalmente distintas las ideas por aplicarse.

Reconozco la capacidad y conocimientos del señor Ministro de Hacienda y la forma como él trata de solucionar esta herencia de problemas en los pocos meses que lleva en el cargo. Pero no me cabe duda de que el gran defecto del Gobierno del señor Alessandri es el de las comisiones,

pues todo va a comisiones de técnicos o de cualquier cosa, pero así tenemos comisiones, comisiones y más comisiones.

Pues bien, toda comisión debe tener su plazo. Debe llegar un momento en que esos estudios se conviertan en hechos y en realidades. Eso es lo que todos esperamos, porque deseamos colaborar en la solución de los problemas nacionales.

En lo que a mí atañe, presenté indicaciones para modificar algunos artículos de la Cámara. Pedí rebajar a cincuenta escudos el gravamen de ciento propuesto, y a veinte el de cincuenta. El Ejecutivo aceptó, en vez de cien escudos, sesenta, y en vez de cincuenta, treinta. Considero injusta la medida primitivamente propuesta por el Ejecutivo, porque a mi modo de ver, significaba un impuesto a la gente pobre. Por eso, y en reemplazo del menor ingreso, se propuso un impuesto que guardara cierta relación con el valor de los pasajes. No quiero repetir el largo debate habido. Sin embargo, quiero insistir en que no podemos equiparar el caso de un profesor primario con renta de E^o 150 mensuales, que en un gran esfuerzo logra visitar Buenos Aires o Río de Janeiro, o, con el producto de parte de su desahucio, realizando el gran sueño de su vida va con su esposa a París, con el caso de algunos de nuestros multimillonarios, con fortunas de quince, veinte o treinta mil millones de pesos, que en un transatlántico de lujo, con tres o cuatro habitaciones, recorren el mundo. A toda la gente le gusta soñar y quiere cumplir, alguna vez en su vida, el sueño de conocer otras naciones.

Este impuesto, en su forma primitiva, castiga solamente al pobre. Por eso, se obtuvo una disposición más justa y que existe en casi todos los países de la tierra. En Estados Unidos, por ejemplo, creo que se grava en un 10% el valor del pasaje. La persona que adquiere un pasaje de 3.000 dólares debe pagar mucho más que una

persona que adquiere un pasaje de 30 dólares para ir a Mendoza. Hay que establecer una diferencia.

No hemos estado de acuerdo frente al impuesto relativo a los pasaportes, y lo gramos que se bajara la cantidad primitiva a otra inferior.

El señor Ministro de Hacienda ya ha escuchado que la mayoría de las inquietudes frente al proyecto se refieren a la tributación. Con la parte estrictamente educacional estamos todos de acuerdo. Sabemos que se han incluido indicaciones muy valiosas en el Senado, en el primer informe del proyecto, tales como las que favorecen a la Escuela de Sordomudos, las que ayudan al aspecto administrativo del Ministerio de Educación Pública, las que favorecen a las personas que han llegado a cierto grado, para que jubilen con el último sueldo. Numerosas indicaciones que hemos presentado los Parlamentarios y que fueron aceptadas en las Comisiones Unidas, han hecho más justo el proyecto. Y ojalá que el segundo informe resulte aún más justo que el primero.

Queremos dejar establecida nuestra inquietud, que es de todo el Senado, frente al señor Ministro de Hacienda, sobre el problema del financiamiento. Nosotros queremos colaborar. Dar sueldos justos al profesorado es un anhelo de todo el Parlamento. Pero a la vez queremos que estos tributos reflejen en forma más justa el aspecto constitucional y tributario. Es así como hemos propuesto —y el señor Ministro lo tiene en estudio— el reemplazo de estos tributos por otros, pues aquellos, sólo por la “suma urgencia” han venido a la sala en la forma que todos conocemos. Esperamos que el día viernes, al tratar el segundo informe, tendremos un proyecto que refleje el anhelo del Parlamento, un proyecto que esté bien financiado, no por un año, sino por los años 1962, 1963, 1964 y por todo el tiempo que haya de estar en vigencia; esperamos que

todo tributo que sea decreciente, que tienda a disminuir, desaparecerá en el segundo informe.

Deseaba expresar algunas ideas sobre el proyecto, pero creo que la solución definitiva se obtendrá, en primer lugar, con la pronta llegada al Congreso Nacional de la reforma tributaria, y, en segundo lugar, con la adopción rápida y violenta de medidas de otro orden, tendientes a mejorar la situación de nuestra balanza de pagos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, estamos debatiendo un Mensaje del Ejecutivo tendiente a cumplir los acuerdos o convenios concertados entre el magisterio nacional y el Supremo Gobierno después del largo conflicto que amenazó la paz social de nuestro país. Este conflicto llegó a conmover el orden institucional de Chile, pero fue resuelto por la actuación brillante y destacada del Ministro de Educación que concurre a esta sala.

El proyecto da un reajuste complementario al establecido por la ley 14.688, que rectificó disposiciones de la ley 14.453, sobre reajuste de rentas del profesorado nacional. El mejoramiento básico se otorga por medio de un reajuste adicional, a partir del 1º de julio de 1961, de 11 escudos mensuales para los profesores no remunerados por hora de clase, y de 42 centésimos de escudo y 48 centésimos de escudo, respectivamente, por hora de clase de la primera y segunda categorías. También se otorga un aumento, para la hora de cátedra, de 2 escudos 88 centésimos mensuales.

La amplia exposición que sobre el articulado del proyecto hizo el señor Ministro de Educación me ahorra referirme a él en particular, porque es interesante, en el debate en general, analizar los artículos uno por uno. Sin embargo, es de interés subrayar, señor Presidente, que el articulado del proyecto, con las modificaciones que le introdujo la Cámara de Diputa-

dos y las que le han hecho en el primer informe numerosos señores Senadores, han creado un cuerpo legal que, en la práctica, está resolviendo una serie de grandes aspiraciones del magisterio nacional y también penetra muy a fondo en la solución de algunos grandes problemas educacionales chilenos. Por ejemplo, es interesante recordar el artículo 5º del proyecto, que disminuye en un año el tiempo para la obtención del título de profesor primario, suprimiendo la práctica del post graduado, lo que se hará ahora en el tiempo de estudio y en los trabajos de seminario. Esta constituía una gran aspiración del maestro primario.

El artículo 6º —vale la pena señalarlo a la opinión pública— es de plena justicia y nivela las rentas de los profesores titulados de los colegios particulares con las rentas de los profesores titulados del sector fiscal.

Por el artículo 9º, los jubilados con pensión reajutable no sufrirán más la tragedia que significa para ellos obtener la dictación de un decreto cada vez que obtenían un mejoramiento de sueldos.

El artículo 13 perfecciona el sistema de recolección de fondos para la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios con el fin de construir el Hospital del Magisterio, antiguo sueño del profesorado. Y el artículo 17 libera de derechos de internación a material que se interne para la Escuela de Sordomudos dependiente de la Dirección de Educación Primaria y Normal.

En este proyecto, el Ejecutivo ha dado escrupuloso cumplimiento a las aspiraciones del magisterio. Cabe aquí destacar la labor brillante del Ministro de Educación Pública, miembro del Partido Liberal, don Patricio Barros Alemparte.

Señor Presidente, me corresponde dar a conocer la posición de mi partido frente a este trascendental proyecto.

El Partido Liberal debe comenzar de-

clarando que reconoce en toda su magnitud el papel trascendente que el magisterio desempeña, especialmente su influencia en la formación de las nuevas generaciones. En efecto, el maestro es el elemento básico de la vida nacional en todo su proceso de desenvolvimiento. El prepara el futuro del País. El maestro es el auténtico modelador de almas: él otorga moralidad, preparación y eficiencia al niño que será ciudadano mañana y al joven que será profesional y tomará parte, como dirigente o como miembro activo, en el proceso de la producción nacional.

De la eficiencia de nuestra educación depende por entero el futuro de la República. En este sentido, señor Presidente, no nos podemos engañar ni sugestionar, porque este proyecto de ley, muy interesante, permite que se eche una mirada al panorama general de la educación chilena.

Chile necesita una educación especialmente orientada hacia la economía. Nuestra inferioridad económica, los trastornos que estamos viviendo por la falta de capacidad del País para quebrar el proceso inflacionario, revelan que, eminentemente, la educación pública chilena debe entregar al País elementos especializados y eficientes capaces de construirle una economía vigorosa que permita incrementar la producción y, por ende, dar a la población altos niveles de vida.

Nos preguntamos, señor Presidente, si nuestra educación está a la altura de esa gran misión que exige permanentemente el País, porque los movimientos sociales deben ser apreciados en su hondo sentido, en forma de encontrar por medio de ellos los rumbos que es necesario darle a la nación.

Nuestra educación, señor Presidente, adolece de grandes defectos. Brevemente se puede recordar el exceso de humanismo en nuestros programas, la carencia de escuelas, la carencia de locales apropiados, la carencia de medios técnicos de enseñan-

za, la pobreza que linda en la miseria en las escuelas rurales; todo ello en un cuadro dramático que viene a sumarse a lo que más adelante manifestaré en materia de financiamiento, porque, indudablemente, el debate en esta sala ha derivado hacia el terrible problema que significa el financiamiento de esta ley. Ya analizamos largamente el financiamiento del reajuste de los sectores público y privado hace apenas tres meses. Oradores de todos los sectores defendieron sus puntos de vista, pero quedó ante el Senado de la República como una espada de Damocles, como un convidado de piedra siempre presente; el hecho de que ya se acercaba el financiamiento del proyecto al límite de la saturación.

Ahora, señor Presidente, analizando la situación de nuestra educación pública, hay que comenzar por recordar sus fallas en la docencia, sus fallas en los aspectos materiales, y en seguida entrar al examen del factor humano. En tal sentido, cabe preguntarse, con una interrogante clara y quemante: ¿tiene el maestro, en nuestra sociedad, el rango y la dignidad que le corresponde por su altísimo apostolado, por la importancia de su misión, de su intervención, de su participación en la formación del ciudadano? Indudablemente, todo lo que es el futuro de la Nación se encuentra en las manos de los maestros, y de su capacidad dependerá la suerte de las generaciones futuras en la República.

Creo que el maestro no tiene en Chile la situación que le corresponde, no ocupa en la sociedad el rango que debería tener, ni está dotado, mucho menos, de la seguridad, en la lucha por la vida, que requiere su valiosísimo desempeño. En nombre del Partido Liberal, tengo que reconocer esta verdad. El Partido Liberal proclama la necesidad de otorgar al magisterio chileno un nivel más alto de vida, que le permita dedicarse al ejercicio pleno de su apostolado, al desarrollo de todas sus aptitudes. Un maestro constreñido por la adver-

sidad y los problemas económicos, en constante angustia, teniendo que superarse día a día en la elevada tarea de modelar almas juveniles, difícilmente puede olvidar sus pesares y olvidar que en su hogar no ha podido plasmar lo que, en las aulas, en sus alumnos debe modelar.

En este sentido, despojada de toda estridencia, surge la verdad, con absoluta claridad. El Partido Liberal rinde homenaje a la docencia chilena en todos sus aspectos. Por ello, su Junta Ejecutiva encargó especialmente a sus Ministros la solución del conflicto del profesorado en forma sincera, serena, yendo al fondo del problema, sin escabullir el bulto a la responsabilidad. Frutos de estas instrucciones del Partido Liberal y de la intervención brillante de su joven Ministro fueron la solución del conflicto y la elaboración del proyecto de ley que en este momento se debate, iniciativa que prueba la sinceridad del Supremo Gobierno, su extraordinaria sensibilidad social y su capacidad para resolver, dentro de las posibilidades económicas de la República, problemas que durante decenios no había sido posible superar.

Del debate producido en esta sala; de los datos que nos ha proporcionado el señor Ministro de Educación Pública y de los que nos dio a conocer en sus largas intervenciones en las Comisiones Unidas el señor Ministro de Hacienda, ha surgido lo que es la renta del maestro chileno. Uno de los casos ha sido analizado hace poco, aquí, por el Honorable señor Tomic.

A los Senadores de estas bancas les ha preocupado este problema. Conviene que lo enfoquemos desde distintos ángulos, porque es nuestra esperanza que el señor Ministro de Hacienda pueda rectificarnos. Sabemos de su experiencia, conocemos su deseo sincero de servicio público, y creemos que, como hombre formado en una escuela ejecutiva, podrá realizar aspiraciones que en el Senado le están transmitien-

do los distintos sectores de la opinión pública.

El sueldo base de un maestro primario, si es posible establecerlo en la anarquía de guarismos y de formas curiosas, que llegan a lindar en lo risible, referentes a la determinación de una renta, asciende a E° 70,08. Establecer esta cifra significa, naturalmente, una enorme cantidad de material humano y de oficinas que tienen que trabajar para poder deducirla mediante la interpretación de los laberintos e intrín-gulis relativos a nuestro curioso sistema de pago. El maestro recibe, además, un 10% de bonificación no imponible, para complicar las cosas; en seguida, un 7,6% por asignación de título. La bonificación no imponible le agrega E° 7,54; el 7,6% le agrega E° 5,33. A todo ello, que suma E° 82,95, es necesario agregar el aumento de E° 11 de la bonificación última al sector público, dada hace tres meses, con lo cual se llega a E° 93,95. Y ahora será necesario agregar la nueva bonificación de la ley en discusión, con lo cual el maestro primario quedará con E° 104,95.

He querido dar esta larga explicación, para demostrar que el sistema vigente es absurdo. Deberíamos ir a la fijación de una renta básica para el maestro, sin perjuicio de agregarle, naturalmente, los trienios o los quinquenios que se estime conveniente concederle, y de acuerdo con sus actuales conquistas sociales, en proporción exacta al tiempo servido en el desempeño de su profesión.

Una de nuestras aspiraciones —y surgió en las Comisiones Unidas— es la de rogar a los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda que introduzcan uniformidad. Porque si nos trasladamos al personal de Impuestos Internos, con sus fondos de estímulo; al del Ministerio de Obras Públicas, con una serie de agregados a las rentas básicas, y, en seguida, si caemos en el abismo insondable de guarismos de los sueldos en nuestras Fuerzas Armadas, veremos que la Biblia

bien pudo complementar su sentencia de que antes de existir el hombre existía el caos, señalando que éste estaba en el sistema curioso de pago ideado por nosotros, superior en su complejidad y desarrollo a una sinfonía de Juan Sebastián Bach. El sistema, aparte ser extraño, significa para el País millones de escudos de gastos.

Un maestro con 15 años de servicios tiene una renta de E^o 189,50. Pequeña renta, triste renta. En seguida, un maestro con 35 años de servicios, que ya ha llegado a la cumbre de su vida y tiene todos sus derechos trienales, recibe una renta de E^o 235,48. Si es Director, percibe una pequeña asignación más. Los Senadores de estas bancas reconocemos que son bajas las rentas del magisterio chileno, como también las de todo el personal de la Administración Pública, y es permanentemente nuestra aspiración contribuir a mejorarlas. Pero ocurre, señor Presidente, que todos nuestros anhelos, nuestros deseos, que, por lo demás, creo comparten todos los partidos políticos chilenos, de darle al magisterio un nivel de vida compatible con sus funciones, tropiezan, por desgracia, con el problema del financiamiento, pues forma parte de la política seguida por el Supremo Gobierno el lograr la estabilidad de nuestra moneda o, mejor dicho, mantener el poder adquisitivo del pueblo chileno.

Es interesante analizar el financiamiento del proyecto, pues se ha recurrido a arbitrios especiosos que ya lindan con los juegos malabares, al extremo de que, según frase originalísima de un distinguido colega, un alto funcionario público se ha hecho acreedor al título de decano en malabarismos. Naturalmente, sería más de desear que alguien lograra obtener el decanato en cuanto a encontrar en el Cálculo de Entradas nuevas fuentes de recursos o nuevos arbitrios para financiar el Presupuesto, sobre todo si recordamos que hay varias iniciativas a la espera de ser consideradas por los Poderes Públicos.

El proyecto llegó de la Cámara de Diputados con un financiamiento especial. El gasto para el último trimestre de 1961 alcanza a 2.774.237 escudos, y el gasto permanente, a 10.637.050 escudos. Según la Cámara de Diputados, tal financiamiento es completo; pero el estudio sereno de las Comisiones Unidas del Senado estableció que rendiría solamente las siguientes cifras: en 1962, E^o 10.300.000; en 1963, E^o 8.600.000; de 1964 en adelante, E^o 5.300.000. Las razones de tan extraño descenso están claramente estampadas en el informe de las Comisiones Unidas.

Ello se debe a que en el año 1962 se percibiría la totalidad del rendimiento, menos los 3.300.000 escudos por concepto de impuesto a herencias y donaciones; en el año 1963, se obtendría el rendimiento de esos impuestos, menos el de los viajes al exterior, y en el año 1964 y siguientes, se percibirían los rendimientos enunciados, menos los por concepto de herencias y donaciones y el de los viajes al exterior.

De ahí mi preocupación respecto del financiamiento y mi propósito de contribuir a mejorarlo.

El Senado y el Gobierno han hecho un estudio exhaustivo para encontrar fuentes de nuevos ingresos. Prácticamente se estrujó la imaginación, si me perdona la frase el señor Presidente. Analicemos los artículos.

El artículo 24 establece un menor plazo para el pago del impuesto a las herencias y donaciones, con un rendimiento de 3.373.900 escudos:

El artículo 25 obliga a los profesionales universitarios a otorgar cuentas o comprobantes por los honorarios y a una retención del 12% de sus honorarios, con un rendimiento de E^o 811.000.

El artículo 28 impone una sobretasa permanente del 31% sobre el valor de las entradas a los cinematógrafos, y daría un rendimiento de E^o 1.094.000.

El artículo 29 establece un impuesto a beneficio fiscal de tres escudos por cada

kilo bruto de equipaje o menaje en exceso de 30 kilos. Dará un rendimiento de E^o 3.200.000.

El artículo 33 consigna un impuesto a los pasaportes. Se calcula un rendimiento de E^o 560.000.

El artículo 34 establece un impuesto de 30 pesos más en el valor fijo de las letras de cambio. Se calcula un rendimiento de E^o 1.150.000.

El artículo 35 aumenta el impuesto único de los camiones de transporte, que es de un sexto de sueldo vital base y que representa setenta escudos al año. Se sube a un cuarto de sueldo vital anual, o sea, más o menos, 105 escudos al año, con un rendimiento de E^o 250.000.

El artículo transitorio, finalmente, establece un impuesto por un año a los viajes al exterior, con un rendimiento de E^o 3.000.000. Con ello se totaliza un rendimiento total de E^o 13.438.000, con un gasto de E^o 13.411.287 y un saldo de 27.713, que se podría estimar como superávit.

Tenemos, entonces, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho artículos destinados a reunir en esta carrera espectacular, en este verdadero juego de imaginación, los recursos para financiar un gasto de 13.411.000 escudos.

Cabe destacar un hecho: la causa del magisterio es noble y justa. Todos los sectores están interesados en solucionar la situación de los maestros y en darles el lugar que en nuestro ámbito social les corresponde. Oposición y Gobierno, Ministros y Senadores, trabajamos de consuno, agotamos las ideas para tratar de encontrar el financiamiento adecuado.

Se ha reducido el plazo para pagar el impuesto a las herencias. Ello puede crear serios trastornos, a juicio de muchos Honorables colegas, pues obligará a los herederos a la liquidación apresurada de las herencias, sea mediante la venta o el remate forzado, para poder reunir el dinero necesario y pagar el impuesto.

Se propone un impuesto a los cinema-

tógrafos, el cual constituye un tributo a la distracción, a la expansión espiritual que todo ciudadano necesita para reponer las energías gastadas en el trabajo.

Impuestos a los viajes y al exceso de equipaje, doloroso, este último, no obstante que podría ser defendido desde el punto de vista del déficit de la balanza de pagos.

Un recargo a los camiones, que muchas veces recaerá en gentes de humilde situación económica, pues se aplicará tanto a los camiones viejos como a los nuevos. En efecto, no será siempre posible establecer si se trata de una máquina recién adquirida o de un camión de modelo antiguo, cuyo dueño está siendo destruido económicamente por la necesidad cada vez mayor de adquirir nuevos repuestos.

Finalmente, el impuesto a los viajes, materia de fuertes críticas y de toda clase de apreciaciones. Las hemos escuchado esta tarde en el Senado. El Honorable señor Rodríguez pronunció, al respecto, una frase digna de ser colocada en marco. Me parece —dijo— que después de este impuesto Chile pasará a ser una gran jaula. El Honorable señor Letelier manifestó su temor de que pueda ser inconstitucional, y el Honorable señor Bossay sostuvo que atentaba contra la cultura. Tres afirmaciones categóricas, frente a las cuales se alzan los argumentos duros y contundentes del señor Ministro de Hacienda, quien ha defendido con vigor el impuesto. Nos ha impresionado al llegar, incluso, a tocar nuestros sentimientos patrióticos. Sostiene el señor Ministro que el impuesto tiene una vigencia de un año, y que el País tiene un déficit de 130 millones de dólares en su balanza de pagos, por lo cual es indispensable no quemar los escasos y valiosos dólares que necesita nuestro desarrollo económico, tan necesarios para maquinarias y para bienes de capital, muchos de los cuales se gastan en artículos suntuarios.

Frente al dilema tributario, han surgido las grandes cuestiones que es posible obtener del debate.

El Honorable señor Quinteros, puntualizando la posición del Partido Socialista, dijo que en Chile no existe fatiga tributaria; que tal fatiga es un sofisma nuestro, un "slogan" que la producción y los contribuyentes esgrimen y generalizan para defenderse de nuevos tributos.

Estimo, señor Presidente, que ya no sólo existe fatiga tributaria, sino que, lisa y llanamente, hemos llegado a la estrangulación tributaria. Pero esta estrangulación está recayendo sobre el ciudadano que paga, sobre el ciudadano que cumple. Debe reconocerse que un sector nacional cumple escrupulosamente sus deberes con el Estado, y está sosteniendo a la Nación, a todo este edificio soberbio que es la democracia chilena. Sobre esa gente están recayendo, precisamente, todas las cargas tributarias. Ese sector ya pasó por encima del nivel de saturación y casi ha llegado a la supersaturación, como igualmente ha alcanzado la sobresaturación nuestra capacidad inventiva para obtener nuevos recursos.

El Honorable señor Quinteros me ha pedido una interrupción, que le concedo.

El señor QUINTEROS.—Es evidente que mi afirmación sobre la inexistencia de la fatiga tributaria fue incompleta. Como observaba con toda razón el Honorable señor Bossay, el asalariado, el pequeño comerciante, el pequeño industrial, la gente económicamente débil, soportan en Chile una fatiga tributaria.

En cambio, sostengo que los grandes intereses económicos, los grandes capitales, los grandes empresarios no nos pueden hablar de fatiga tributaria. En ese sentido, niego la fatiga tributaria. No existe para los detentadores de la riqueza en Chile, pero reconozco que la fatiga es grave e injusta para las personas modestas o que cuentan con pequeñísimos medios económicos.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Puede haber excepciones, señor Presidente, pero el caso es general.

Precisamente, en mi intervención persigo dar a conocer al Honorable Senado algunas estadísticas y obtener de ellas algunas conclusiones.

Creo necesario, indispensable y premioso que el Parlamento se preocupe especialmente de este problema, estudie las finanzas públicas y cuanto se relaciona con la reforma tributaria. El Ministro de Hacienda ya tiene redactado el proyecto. En la discusión del cálculo de entradas, durante las sesiones en la Comisión Mixta de Presupuestos, hizo un bosquejo completo de la nueva organización que tendrá Impuestos Internos. Creo que dicho proyecto de ley, que establece también un estímulo justo para los hombres que están recaudando las entradas del Estado, pues ellos deben tener, así como el maestro, absoluta seguridad económica para el ejercicio de sus delicadas tareas, recibirá la aprobación del Honorable Senado, el cual impulsará su despacho.

Pero, en verdad, la reforma tributaria es, en este país, imprescindible, en primer lugar, para combatir la evasión tributaria.

El Director de Impuestos Internos nos señalaba que la evasión, en la percepción del impuesto de compraventa, llega a un 34%, y que el rendimiento real de tal tributo es de 162 millones de escudos. Tal impuesto lo paga el público y lo percibe el comerciante; sin embargo, la evasión, por culpabilidad del comerciante y complicidad del propio público, alcanza a un 34 por ciento, a juicio de la Dirección General de Impuestos Internos.

De allí que en esa reforma se pone especial énfasis en la formación de una especie de moral tributaria. Se intenta crear nuevos cursos en los liceos y en las escuelas, y así como se enseña geografía y se martiriza a los alumnos para que sepan el meridiano en que está ubicado el Tibet, se desea que reciban enseñanza respecto de la moral tributaria. Los edu-

candos aprenderían a conocer las diversas categorías de impuestos, cómo se hace una declaración a la Dirección General de Impuestos Internos y, a la vez, a cumplir con sus deberes ciudadanos.

En seguida, se propone una revisión de las tasas demasiado altas, pues es preciso reconocer con hidalguía que precisamente tales tasas se han transformado en el motor, en el gran estímulo de la evasión tributaria. De ahí que sea necesario revisar el impuesto global complementario, a fin de obtener de él un mayor rendimiento.

Finalmente, es preciso buscar la incorporación de nuevos sectores a la tributación, ensanchar la base de la pirámide. El debate de esta tarde ha dejado la impresión de que en el Senado existe unanimidad en cuanto a la necesidad de ampliar el área tributaria en Chile.

Tengo a la mano un estudio de sumo interés, pues despeja muchos malos entendidos y servirá para la defensa imparcial de los contribuyentes que cumplen con sus deberes, no del delincuente que evade sus obligaciones ni del hombre que resta su apoyo a la República, no contribuye a levantar más hospitales ni escuelas, no ayuda a la reconstrucción de la zona destruida por los terremotos, no contribuye a levantar una sola casa en Chile y, sin embargo, hace alarde de sus dotes de escamoteador. Quienes se niegan a cumplir con sus deberes tributarios están socavando los propios cimientos de la Nación.

Señor Presidente, las cifras que daré a conocer son la mejor defensa que se pueda hacer en este sentido.

Escuché la respuesta de mi Honorable colega señor Quinteros y siento profundo agrado al comprobar que coincidimos en nuestros puntos de vista. El Honorable colega no ha querido atacar, al decir que no hay fatiga tributaria, a ese gran sector que noblemente cumple con su deber. Se ha referido al sector que evade el pago

de sus impuestos. Y estoy seguro de que nos encontraremos juntos en el Senado votando favorablemente las disposiciones del proyecto de reforma tributaria que permitan terminar con la evasión de los impuestos en este país. Entonces se pagará menos y el Estado verá, por fin, financiados sus presupuestos, pues este año, igual como en el anterior, llegamos a la triste conclusión de que los ingresos corrientes de la Nación alcanzan apenas para financiar los gastos corrientes, y de que todo el presupuesto de capital, todo el plan de obras públicas, todas las inversiones de la Corporación de Fomento de la Producción, etcétera, se están financiando solamente con el crédito externo. Ello puede permitirse un año o dos, sobre todo después de la trágica y gigantesca emergencia nacional a que el terremoto condujo a Chile; pero no puede establecerse como un sistema permanente, porque entonces podríamos dejar a los Gobiernos y Congresos futuros la más triste de las herencias y condenar al País a la impotencia total en materia de capitalización y de aumento de la inversión nacional.

Para poder comprender el cuadro que quiero analizar, es interesante leer las actuales tasas de impuestos existentes en Chile.

El impuesto de tercera categoría tiene una tasa básica vigente del 25%. La ley N° 14.171 la aumentó en un 5%; la ley N° 14.603, en un 1,5%; la ley de Reajustes, en un 4%, con todo lo cual quedó en un 35,5%.

Para no aburrir al Senado, solicito se inserte el cuadro a que me estoy refiriendo, porque así puedo omitir la lectura de algunas cifras.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—*El cuadro cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

ANALISIS DE LAS TASAS VIGENTES DE LOS TRIBUTOS QUE SE INDICAN MAS LA QUE SE PROYECTA ESTABLECER EN LA LEY DE REAJUSTE DE REMUNERACIONES

IMPUESTOS	Tasa vigente (básica)	Tasa Adic. Ley 14.171	5% recargo Ley 14.603	Tasa Adic. Ley Rcajus	Tasa Total
3ª CATEGORIA					
General	25%	5%	1,5 %	4%	35,5 %
Soc. anónim. (gral.)	20%	5%	1,25%	4%	30,25 %
Soc. anónim. (esp.)	23%	5%	1,4 %	4%	33,4 %
4ª CATEGORIA					
General	32%	5%	1,85%	4%	42,85 %
Soc. anónimas	25%	5%	1,5 %	4%	35,5 %
Soc. mineras con expl. fuera país	15%	5%	1 %	4%	25 %
6ª CATEGORIA					
General	15%	2%	0,85%	4%	21,85 %
Agentes Aduana	25%	2%	1,35%	4%	32,35 %
<i>Global Complementario</i>					
Tasa progresiva de 5% a 30%	5%	—	0,25%	4%	9,25 %
	10%	—	0,5 %	4%	14,5 %
	20%	—	1 %	4%	25 %
	30%	—	1,5 %	4%	35,5 %
<i>Gran Minería del cobre:</i>					
Tasa fluctuante de un 50% a 75%					
(tasa media base estimación Ley Presupuesto 1962: 63,23%)	63,23%	—	3,16%	8%	74,39%
BIENES RAICES					
Tasa media según roles 1960. .	18,989%	5‰	—	4‰	27,989%

NOTA: En el análisis de tasas no se han considerado las de 5% ó 4% que afectan a las utilidades industriales, del comercio, agrícolas y respecto de las explotaciones mineras y salitreras, en virtud de los Decretos con Fuerza de Ley N.ºs. 285 de 1953, y 2 de 1959, sobre Corporación de la Vivienda.

El señor VON MÜHLENBROCK.—
Muy agradecido.

la cuarta categoría tiene una tasa básica del 32%. La ley N° 14.171 la aumentó en 5%; la ley N° 14.603, en 1,85%; la ley de Reajustes, en 4%, lo que da una tasa total del 42,85%.

La sexta categoría fue subiendo, en virtud de las leyes mencionadas, hasta quedar con una tasa total del 21,85%.

El impuesto global complementario, de su tasa progresiva del 5% al 30%, subió a la progresión actual del 9,25%, 14,5%, 25% y 35,5%.

El impuesto a la gran minería del cobre llegó, después de haber tenido una tasa media base del 63,23%, con los recargos establecidos en las leyes N°s. 14.603, del 3,16%, y la de Reajustes, del 8%, a un 74,39%.

El impuesto sobre los bienes raíces, que, según la tasa media de los roles de 1960, era de 18,989 por mil, más el 5 por mil de la ley 14.171, más el recargo de la ley 14.603 y más el recargo de la ley de reajuste, llega actualmente a un promedio nacional de 27,98 por mil.

En el análisis de tasas no se han considerado los gravámenes de 5% y de 4% que afectan a las utilidades industriales, del comercio agrícola y a las explotaciones mineras y salitreras, en virtud de los decretos con fuerza de ley N° 285, de 1953, y N° 2, de 1959, sobre Corporación de la Vivienda.

El Departamento de Planificación y Estudios Tributarios del Ministerio de Hacienda ha hecho un interesantísimo estudio comparativo de una renta que se gana en Estados Unidos y de una renta que se gana en Chile. Se escogió, precisamente, a Estados Unidos como un país tipo, por el nivel común de entradas generales de sus contribuyentes. El ejemplo establecido en esta comparación de impuestos a la renta entre Estados Unidos y Chile es el año tributario de 1961-1960, sobre la base de sueldos vitales de 1960.

La renta escogida para todos los casos, como para la 2ª, 3ª y 4ª Categorías, para la 6ª, honorarios de profesionales, y para la 5ª, sueldos y salarios, es una entrada de 6.125 dólares al año. Un ingreso de 6.125 dólares al año es una renta común en Estados Unidos de Norteamérica, pues la ganan millones de habitantes. En Chile, no es una renta común; es una renta de 500 mil pesos mensuales, muy buena dentro del nivel general, y la ganan pocos ciudadanos.

Para analizar este cuadro, y con el objeto de saltarme algunas cifras, me permito solicitar al señor Presidente acepte insertarlo dentro de mi intervención, pues consigna datos de interés para la opinión pública y para los señores Senadores. Además, deseo referirme sólo a los temas centrales que me permiten la comparación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

“Comparación de Impuestos a la Renta entre Estados Unidos y Chile (a) (Año tributario 1961|1960, sueldos vitales de 1960)

1) *Dividendos*

A) U. S. A.

	US\$
Dividendos por US\$ 6.125 ..	6.125
<i>Menos:</i>	
Rebaja de los primeros US\$ 50	— 50
Rebajas 18,5%	— 1.133
Renta Imponible US\$	4.942

Impuesto según escala progresiva (b)	1.084,92
Crédito por impuesto pagado por la sociedad anónima, 4% de dividendos en exceso de US\$ 50, con un máximo de 4% renta imponible	— 197,68
Impuesto efectivo a pagar	US\$ 887,24

B) CHILE

Dividendos por E° 6.450 (US\$ 6.125 x 1.053) E°	6.450
--	-------

Menos:

Rebajas 18,5%	— 1.193
Rebaja por impuesto de 2ª Categoría (E° 6.450 x 0,18) . .	— 1.161

Renta imponible global E°	4.096
-----------------------------------	-------

Impuestos:

i) Impuesto Global Complementario, según escala

E° 2.071,81 exentos	
1.381,20 x 0,05 E°	69,06
643,00 x 0,10	64,30
	<u>133,36</u>

ii) 18% 2ª Categoría, pagado	<u>1.161,00</u>
------------------------------	-----------------

(a) Se han considerado cuatro casos típicos, de renta compuesta sólo por: 1) *dividendo*, 2) *utilidades industriales o comerciales obtenidas a través de sociedades de personas*; 3) *honorarios profesionales*; 4) *sueldos de empleado particular*. En todos estos casos no se ha calculado porcentaje de evasión legal o ilegal, ni aplicación de franquicias. En todos los casos la renta sin rebaja equivale a US\$ 6.125 o a E° 6.450 y las rebajas se estiman en un 18,5%

(b) Según escala aplicable en el caso

más corriente, casado, con declaración separada.

2) *Utilidades Industriales y comerciales obtenidas de sociedades de personas*

A) U. S. A.

Utilidades por US\$ 6.125	US\$ 6.125
-------------------------------------	------------

Rebajas:

18,5%	— 1.193
-----------------	---------

	US\$
Renta imponible	4.992
Impuesto, según escala progresiva	<u>1.097,92</u>

B) CHILE

Utilidades por E° 6.450 (US\$ 6.125 x 1.053) E°	6.450,00
Rebajas 18,5%	—1.193,00
Rebaja por impuesto de 3ª Categoría pagado por la sociedad (considerando caso sociedad 3 socios)	<u>1.842,92</u>

Renta Imponible-Global E°	3.414,08
-----------------------------------	----------

Impuestos: (1)

(i) Impuesto Global complementario, según escala

E° 2.071,81 exentos	
1.342,27 x 0,05	67,11
(ii) 3ª Categoría E°	<u>1.842,92</u>
	<u>E° 1.910,03</u>

(1) En éste y en los demás casos no se han considerado los impuestos especiales a la renta que no son de la Ley de la Renta.

3) *Honorario de profesionales*

A) U. S. A.

	US\$
Honorarios por	6.125
<hr/>	
Rebajas 18,5%	— 1.133
<hr/>	
	US\$
Renta imponible	4.992
Impuesto, según escala progresiva	1.097,92

B) CHILE

	E°
Honorarios por	6.450
Rebaja 18,5%	—1.193
Rebaja por impuesto de 6ª Categoría	—1.067,15
<hr/>	
Renta Imponible Global	E° 4.180,85

Impuestos:

i) Impuesto global complementario, según escala

E° 2.071,81 exentos		
1.381,19 x 0,05	69,00	
736,85 x 0,10	73,68	
	<hr/>	
	142,68	

ii) 6ª Categoría

1.067,15

E° 1.209,83

4) *Sueldos*

A) U. S. A.

	US\$
Sueldos por	6.125
Rebajas 18,5%	—1.133
<hr/>	
	US\$
Renta Imponible	4.992
Impuesto, según escala progresiva	1.097,92

B) CHILE

Sueldos por (US\$ 6.125 x 1.053)	E° 6.450
Rebajas 18,5%	—1.193
Rebajas de previsión social 10%	645
Rebaja por impuesto de 5ª Categoría (E° 5.805 x 0,035)	203,18
<hr/>	
Renta Imponible Global	4.408,82

Impuestos:

i) Impuesto Global complementario, según escala

E° 2.071,81 exentos		
1.381,19 x 0,05	E° 69,06	
955,82 x 0,10	95,58	E° 164,64
	<hr/>	

ii) 3,5% 5ª Categoría

E° 203,18

E° 367,82

RESUMEN

	U. S. A.				CHILE			
	Total bruto	Imponible	Impuesto	% s/. bruto	Total bruto	Imponible	Impuesto	% s/. bruto
A) Dividendos	6.125	4,942	887,24	14,4%	6.450	4.096	1.294,36	20 ' %
B) Utilidades industria- les y comerciales obtenidas por so- ciedades de perso- nas (3 socios).. . . .	6.125	4,992	1.097,92	17,9%	6.450	3.414,08	1.910,03	29,6 %
C) Honorarios profesio- nales	6.125	4,992	1.097,92	17,9%	6.450	4.189,85	1.209,83	18,75%
D) Sueldos	6.125	4,992	1.097,92	17,9%	6.450	4.408,82	367,82	5,7 %"

El señor VON MÜHLENBROCK. — Veamos el caso de los dividendos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente.— ¿Me permite, señor Senador?

Sin perjuicio del derecho de Su Señoría a continuar en el uso de la palabra, debo advertirle que hay más señores Senadores inscritos. De manera que si el señor Senador fuera breve, el proyecto podría ser despachado ahora.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Con el mayor agrado trataré de poner término a mis observaciones, siempre que pueda dar a conocer en forma completa el pensamiento de mi partido.

El caso de una renta de 6.125 dólares: en Estados Unidos, por dividendos, con las rebajas legales que hay en ese país, paga un impuesto de 887,24 dólares. Como he dicho, se han considerado para este ejemplo cuatro casos típicos de renta: dividendos, utilidades industriales y comerciales obtenidas por medio de sociedades de personas, honorarios profesionales y sueldos de empleado particular. En todos estos casos no se ha calculado porcentaje de evasión legal ni ilegal, sino aplicación de franquicias. En todos los casos, la ren-

ta, sin rebajas, equivale a 6.125 dólares, o sea, a 6.450 escudos. La rebaja se ha estimado en 18,5% por el ejemplo que voy a dar.

En Estados Unidos, una renta de 6.125 dólares por dividendos paga un impuesto de 887,24 dólares. La misma renta en Chile, deflactada por la Dirección de Impuestos Internos, paga 1.161 escudos. En el caso de las utilidades industriales y comerciales obtenidas de sociedades de personas, la misma renta paga 1.097 dólares en Estados Unidos y, en Chile, 1.910 escudos. En seguida, los honorarios profesionales, en los Estados Unidos, pagan, según una escala progresiva, 1.097 dólares; en Chile, 1.209 escudos. O sea, casi en todos los casos los impuestos son superiores en Chile respecto de Estados Unidos. En seguida, viene un caso interesante, que es el de la 5ª Categoría, sueldos y salarios. Esa misma renta, por concepto de empleado, en Estados Unidos, tributa un impuesto progresivo de 1.097 dólares, haciendo la deflactación, en Chile, ese ciudadano paga 367 escudos. Como resumen, puedo decir que los dividendos pagan, en Estados Unidos, el 14,4 por ciento y en Chile, 20 por

ciento; las utilidades de las industrias y del comercio, 17,19% en Estados Unidos y 29,6% en Chile; los honorarios profesionales, 17,9% en los Estados Unidos, 18,75% en Chile; y los sueldos, 17,9% en Estados Unidos, 5,7% en Chile.

Señor Presidente, no estoy abogando para que se alcen los impuestos correspondientes a la 5ª Categoría. No, muy lejos está mi ánimo de eso, pero quiero centralizar mis observaciones especialmente en este caso, porque se han producido desequilibrios y desajustes que caen por entero en el marco de las irregularidades tributarias que es de conveniencia corregir mediante una ley. A mi juicio, debe separarse la 5ª Categoría en dos o tres sectores. Un sector, hasta Eº 350 ó Eº 400, que paga el 3,5%; y el sector superior, con ingreso desde Eº 500 a Eº 1.200, debe tener una tributación distinta. Creo que en una próxima reforma tributaria debemos revisar los sistemas de la 5ª Categoría, pues se ha constituido en una especie de tabú, en circunstancias de que detrás de ella se ha originado una gran industria. El industrial, el comerciante, el profesional, el propietario de bienes raíces es castigado duramente, pero hay gente que gana sobre Eº 500, Eº 800 y Eº 1.500 mensuales y está pagando lo mismo que un humilde obrero que vive en una población "callampa".

Creo que este debate nos va a permitir sacar lecciones y enseñanzas.

Deseo terminar mi intervención analizando dos cosas y rogando a los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública que cuiden especialmente las excepciones que deben hacerse.

Con relación al impuesto sobre los viajes, los Senadores liberales, a pesar de que tal tributo no nos parece ideal, que puede dar origen a represalias y provocar problemas inclusive al propio Ejecutivo, lo vamos a votar favorablemente, convencidos de que es imposible encontrar otra fuente seria de financiamiento.

Ya se han analizado los diversos subterfugios a que fue necesario recurrir para financiar diez mil escudos. No sé a qué arbitrio vamos a recurrir para financiar el reajuste del Estatuto del Médico Funcionario y luego el mejoramiento de las rentas del personal de Impuestos Internos. Pero es necesario reconocer que este tributo se aplica por un año y que se trata de una facultad que se otorga por dicho plazo al Presidente de la República. Durante ese lapso, la experiencia permitirá modificarlo, suspenderlo o, lisa y llanamente, derogarlo. Todo el mundo conoce el criterio de Su Excelencia el Presidente de la República en este sentido. Autorizado por la ley para establecer un recargo al impuesto a la bencina, precisamente por el proyecto anterior del Magisterio, el Presidente de la República, para no crear quebrantos en la producción ni alzas de costo, no ha hecho uso de esa atribución legal. Quienes conocemos el criterio del Jefe del Estado, su sinceridad, estamos ciertos de que si observa en Chile algún trastorno, suspenderá la vigencia de este tributo y recurrirá al Congreso en busca de nuevas fórmulas.

Por eso, en fin, se da al Presidente de la República esta autorización y por el plazo de un año, como una facultad.

Y hay que tener en cuenta que abona nuestro criterio y nuestro sentido de la responsabilidad el hecho de que, conforme a las categóricas declaraciones del señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna, existe un déficit de 130 millones de dólares, en circunstancias de que, según los cálculos más prudentes, se gastan alrededor de 50 millones o 60 millones de dólares en compras suntuarias. O sea, lisa y llanamente, se queman divisas indispensables, dentro de la libertad que franquea la democracia, a cuyo amparo también se puede atentar contra ella. Pero, lo que es más importante, este despilfarro se hace dentro del ineludible, claro, de positivas ventajas, régimen de cambio libre, que permite la expansión económica

de la Nación, pero que, al mismo tiempo, tolera el uso excesivo de dólares en fines suntuarios y perniciosos para el País.

Es de desear que este artículo opere como un gran freno y no sea necesario precipitarnos en la desvalorización de la moneda ni en crear una nueva área de cambio. Me permito llamar la atención del Senado en el sentido de que si el Partido Liberal ha aceptado este impuesto, objeto de tan severas críticas, ha sido teniendo en cuenta que el daño que puede irrogar es tremendamente menor que la realidad trágica que pudiera tener para Chile limitar su desarrollo adquirido al amparo del cambio libre y perturbar la producción chilena con una nueva área de cambio.

No obstante, quiero renovar mi petición a los señores Ministros de que consideren la situación especialísima que, en esta materia de viajes, se produce en determinadas regiones del País. Por ejemplo, tenemos el caso de los constantes viajes a Tacna que, en número de 300 a 500 personas, realizan los habitantes de Arica con el objeto de abastecerse de verduras; el caso de los habitantes de Puerto Natales que van a trabajar en las minas de Río Turbio, en Argentina; de los pobladores de ciertas regiones que sólo se abastecen en Argentina, por estar total y absolutamente aislados, como es el caso de los habitantes de Chile Chico, del territorio de Baker, de Coihaique, de Llanada Grande, Río Verde, Paso del León y tantos otros en la provincia de Llanquihue. Esto es indispensable, señor Presidente, como es necesario dejar sentado claramente en la historia de la ley que el tributo que se establece a los puertos libres es solamente para vigencia en la provincia de Magallanes, por cuanto el suntuario paga derecho en las provincias de Chiloé y de Aisén.

Señor Presidente, termino mis observaciones manifestando que el Partido Liberal votará en general favorablemente este proyecto, respetando y cumpliendo el

acuerdo del Ejecutivo con el Magisterio, y porque comprende que es necesario asegurar a este valioso sector de la vida nacional el alto nivel de dignidad que le corresponde.

Pero estima el Partido Liberal también, señor Presidente, que es indispensable dejar señaladas en este debate las razones por las cuales sus Senadores votaron negativamente la indicación presentada por el Honorable señor Corvalán (don Luis), en el sentido de suprimir la subvención a los colegios particulares pagados. Lo hicimos, señor Presidente, porque el haber suprimido esa subvención le habría costado gravísimos trastornos a la República. No es el sistema adecuado el de que, por la vía de una indicación, se deroguen leyes que ya llevan caminando años y se destruyan sistemas enteros en los cuales descansa gran parte de nuestra educación.

La iniciativa privada es eficaz colaboradora del Estado en la educación. No se trata ya sólo del concepto de libertad educacional. Los Senadores liberales tenemos un concepto claro y preciso acerca de la libertad de enseñanza. Buscamos, por sobre todo, los medios de garantizar la libertad de enseñanza, pero sabemos que al Estado corresponde la tuición y la orientación de la opinión pública en el cumplimiento, por la enseñanza particular, de las grandes líneas rectoras que deben inspirar la educación pública. Y no se nos escapa que la iniciativa privada ha resuelto gravísimos problemas en Chile, a los que el Estado no habría podido abocarse, como es el caso, señor Presidente, de los cien mil niños que quedarían sin matrícula si se suprimieran estas subvenciones. Que existen casos de abusos, lo sabemos; que en uno u otro caso se ha hecho profesionalismo de la profesión de educador, es un concepto fácilmente discutible. El ejercicio de la profesión del magisterio no dará nunca para una utilidad, pero puede proclamarse que es una clara fuente de ingresos para cualquier ciudadano hones-

to que ejerza la docencia como un apostolado y en ejercicio de las leyes del País. Ello no justifica que se supriman esas subvenciones. ¿Acaso no sabemos que faltan locales en el País; que hay escuelas en donde los niños se sientan en cajones de azúcar vacíos?

El señor RODRIGUEZ.—Pero, ¡evidente!

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Que los locales son pésimos, que faltan horas de clases, que faltan maestros? ¡Y ahora, encima de todo, queremos que el Estado, con el pretexto de ahorrar el pago de cuatro mil o cinco mil millones de pesos, cargue sobre sus hombros con el fardo de cien mil alumnos que quedarían sin escuelas!

Quiero recordar a tal respecto un solo ejemplo en esta tribuna: el de los colegios alemanes en la zona Sur, que atienden a 15 mil alumnos. La mayoría de ellos fueron destruidos por el terremoto y ha acudido en auxilio de ellos la iniciativa privada erogando fondos; inclusive Alemania ha realizado cuantiosas donaciones, como gabinetes de física y de química, y se han donado extensiones de terreno para las escuelas agrícolas: son los frutos bellos de la cooperación particular. ¿Podría suponerse que en estas escuelas, algunas de ellas ya centenarias, donde se han educado miles de niños, se hace negocio de la educación? Este ejemplo, que sería fácil prolongar, basta y sobra para justificar ampliamente el estímulo serio que debe prestar el Estado a la enseñanza particular.

Quebrantar este sistema que ha sido útil a la República sería negativo para la enseñanza en Chile, y, por ello, el Partido Liberal rechazó esa moción, teniendo en cuenta que la iniciativa privada debe ser estimulada, para colaborar con el Estado en su función educativa.

Termino anunciando los votos favorables de los Senadores liberales en la votación en general de este proyecto de ley.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—Tiene la palabra el Honorable Senador don Luis Corvalán.

El señor CORVALAN (don Luis).— Señor Presidente, sin fines políticos mezquinos, sin pretender herir a nadie personalmente, sólo con el propósito de que asumamos cada uno la responsabilidad que nos corresponde en el debate del proyecto, que dice relación al problema tan importante de la educación chilena, sólo guiado por el propósito de que hay que dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, quiero empezar mi intervención dejando bien establecido que, a nuestro juicio, este proyecto no es un regalo del Gobierno, no es el fruto de la iniciativa, del acuerdo o de la buena voluntad de la junta ejecutiva de ningún partido político, ni de ningún Ministro; es el resultado de una lucha heroica librada por el magisterio. Cincuenta y cuatro días permaneció en huelga, en el curso de la cual cayó incluso un Ministro de Educación.

El magisterio tuvo que afrontar la indolencia gubernativa, el desprecio de las clases gobernantes y dominantes de este país en lo referente a la profesión docente y a los profesores mismos; tuvo que afrontar los abusos, la prepotencia y los vejámenes de Carabineros en las calles de Santiago y de todas las ciudades del País. Centenares de profesores fueron arrastrados a las prisiones en Santiago, Valparaíso, Chillán, Concepción, Valdivia, La Unión y otras localidades. El magisterio contó en esta batalla, como siempre, con el apoyo de los trabajadores, con la adhesión resuelta de la Central Unica de Trabajadores. Los obreros del carbón se declararon en huelga en apoyo de las reivindicaciones de los profesores chilenos y perdieron dos días de salario por lo menos, incluso el séptimo día, el pago de la semana corrida; otro tanto hicieron los obreros marítimos y portuarios del País. Los centros de padres, y, por su intermedio, toda la ciudadanía, y la Federación de Centros de Padres, les prestaron tam-

bién su apoyo. Los estudiantes de las ramas universitarias y de la educación secundaria hicieron otro tanto. Numerosas municipalidades, como las de Santiago, Valparaíso, Bulnes, Lebu, San Miguel y Quinta Normal, hicieron oír también su voz en favor de la solución del conflicto de los profesores.

No se trata, repito, entonces, de un regalo del Gobierno, sino de un proyecto que emana de la fuerza, de la lucha y de la unidad del magisterio y de los asalariados, de todos los trabajadores y organizaciones populares de nuestro País con la causa de los maestros.

La política del Gobierno, hace cuatro meses, a comienzo o a mediados de agosto, se puede resumir en tres palabras: nada de reajustes. Luego, ante un formidable movimiento reivindicativo, que comprometió a más de 200 mil obreros y empleados en huelga, el Gobierno se vio obligado a ceder en parte y a presentar un proyecto de aumento de 16,6% sobre el salario vital, incluido el magisterio, como simple bonificación. El magisterio consideró esto una burla y una insignificancia para él y, confiando en la justicia de su causa, en su unidad y en la solidaridad de los trabajadores, se lanzó en un movimiento que duró —repito— cincuenta y cuatro días, con miras a obtener un aumento mayor.

Los profesores alzaron, asimismo, una bandera de lucha por la solución de los problemas educacionales; no sólo combatían por sus reivindicaciones económicas, sino, también, en favor de un mejoramiento de la docencia chilena, principalmente con respecto a la reparación y construcción de locales escolares, sobre todo en la zona Sur, amagada por los sismos del año pasado. Luchaban los maestros, también, por la ampliación de recursos para obras de asistencia social, en las escuelas primarias en particular, y por otras aspiraciones favorables al desarrollo de la educación chilena. En el convenio pactado entre la Federación de Educadores y el Go-

bierno, en el punto tercero, se designó una comisión integrada por representantes del Gobierno y del magisterio, para estudiar la solución de diversos problemas educacionales, como extensión del sistema docente, en forma de permitir la rápida absorción de la población escolar actualmente al margen de él. También se dispusieron medidas conducentes a eliminar el analfabetismo en Chile y a dar mayor agilidad a la educación nacional, considerando la posibilidad de descentralizarla. Asimismo, se previó un plan de construcciones escolares, de asistencia escolar, etcétera. El proyecto en debate no podía, naturalmente, contener iniciativas tendientes a resolver tales problemas. Pero, según mis informaciones, ni siquiera se ha constituido la comisión propuesta para estudiar esos asuntos, que requieren urgente solución.

Los comunistas —quiero decirlo de paso— pensamos que los problemas educacionales, como el analfabetismo, son tan graves y profundos que no tienen, en nuestro concepto, solución dentro de los marcos vigentes de la política ni por parte de las actuales clases dirigentes. No podemos desconocer el hecho histórico de que tales deficiencias sólo se resuelven en forma verdadera y rápida en aquellos países donde se han producido profundas transformaciones sociales, económicas y políticas y donde los trabajadores han llegado al poder. Es precisamente allí —me refiero a los Estados socialistas y también a Cuba, en América Latina— donde esos problemas encuentran solución. Cuba está dando cima, en la actualidad, a la tarea que se propuso, de convertir el año 1961 en el año de la educación y de la erradicación del analfabetismo en la Isla.

A pesar de todo, abogamos por la pronta constitución de la comisión mencionada y por el éxito de sus trabajos, por lo menos para subsanar siquiera en parte algunos de los puntos señalados.

Volviendo al proyecto en debate, deseo manifestar que no representa una solución

efectiva para la situación del magisterio. Este luchó por un sueldo vital docente de 150 escudos para los profesores primarios y de 225 escudos para los secundarios. Tan justa era esa aspiración que, en principio, en determinado momento, el Gobierno aceptó la idea de los sueldos vitales, los que se harían efectivos en tres etapas. Lamentablemente, la idea no aparece en el proyecto ahora en estudio.

La actual iniciativa, como todos sabemos y según lo explicó el señor Ministro de Educación, otorga a los profesores un aumento de 11 escudos, sobre la bonificación concedida por la ley de reajustes de salarios y sueldos despachada no hace mucho tiempo, de incidencia general. Dispone un aumento proporcional, semejante, para los maestros de la educación secundaria.

Pero, con todo, el magisterio no queda en una situación verdaderamente digna en lo económico.

El Ministro de Educación dio algunas cifras. De acuerdo con ellas, un profesor primario empieza su carrera con un sueldo total, básico, de 104 escudos; a los 3 años, con la incidencia trienal, entra a ganar 142 escudos; a los 15 años, 189 escudos, y a los 27 años de servicios, 235 escudos. Se trata de sueldos realmente modestos para los profesores. Pero cabe advertir que a dichas remuneraciones se les aplica un descuento legal cercano al 20%, es decir, 19 y fracción, con lo cual, en definitiva, el sueldo líquido de los profesores es mucho más bajo. En el caso de un maestro que comienza su carrera, baja de los cien mil pesos; en el de un profesor con un trienio, es de sólo 131 escudos; si cuenta 15 años de servicios, llega a 151 escudos, y si tiene 27 años de labor, su sueldo líquido es de 189 escudos.

Inclusive para el que inicia su carrera docente, que generalmente debe irse a los campos y a las aldeas, pagar pensión, vestirse, adquirir libros y, en más del 90 por ciento de los casos, ayudar algo a su fa-

milia, la remuneración indicada es modesta.

Por lo tanto, y quiero dejarlo bien establecido, el proyecto en debate, a nuestro juicio, no resuelve el problema económico del magisterio.

Escuché con atención el discurso pronunciado hace breves instantes, en representación del Partido Liberal, por el Honorable señor Von Mühlenbrock, quien también reconoce esta realidad y demuestra algo así como predisposición a mejorar todavía más las rentas del magisterio. El Honorable señor Bossay se pronunció en igual sentido, en nombre del Partido Radical. Entonces, ¿dónde está el obstáculo para abocarnos a elevar más aún esas rentas en un futuro cercano? Se dirá, como es natural, que no lo permiten los recursos financieros del Estado. Sin embargo, la reciente historia de nuestro país demuestra que hay recursos cuando se trata de otras cosas, de objetivos tal vez menos importantes.

Incluso sabemos que a las compañías imperialistas del cobre se les ha rebajado el impuesto. Y aprovecho la oportunidad para decir que he visto con sorpresa y alarma que, so pretexto de no ser constitucional, en las Comisiones Unidas se suprimió el artículo 26 del proyecto de la Cámara, por el cual se obligaba a las empresas productoras de cobre de la gran minería a invertir un 5 por ciento de sus entradas imponibles anuales en la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Esa iniciativa fue desestimada con el argumento de que se refería a una materia ajena al proyecto. Sin embargo, este mismo criterio de preciosismo constitucional no se aplicó en lo relativo al artículo 27, en virtud del cual el producto de las multas aplicadas por la Superintendencia de Bancos en conformidad al decreto con fuerza de ley 252, de 1960, se destinarán a la adquisición de acciones, clase A, de la mencionada sociedad.

En verdad, hay criterio de clase, de favorecer a determinados sectores en materia tributaria; de modo que no puede alegarse, con fundamento, que no hay posibilidades de allegar más recursos para resolver en forma efectiva los problemas nacionales, para ser más justos en el caso de los maestros; cuando se tiene manga ancha, cuando sencillamente existe otro criterio en lo relativo a las tributaciones de las grandes compañías del cobre y, en general, de los monopolios, sean internos o extranjeros, sean del capital foráneo o del llamado capital nacional.

El proyecto —repito— otorga algunos beneficios a los profesores. Sin embargo, debemos dejar establecido que, al mismo tiempo, les quita algunas conquistas. En efecto, congela la asignación de títulos y la bonificación del 10%, que son conquistas de los maestros y sobre las cuales no hay incidencia en los aumentos del magisterio. Fue rechazada una indicación para eliminar esta parte del artículo 1º, rechazo fundado en el hecho lamentable de que los Parlamentarios carecemos de iniciativa en los gastos públicos.

Por el artículo 2º se deja, por desgracia, al margen del mejoramiento al personal de la Universidad Técnica del Estado y de las Escuelas de Aplicación anexas al Instituto Pedagógico Técnico de ese plantel. Por el mismo artículo, se extiende dicho mejoramiento a la Universidad de Chile. Con análogo criterio, debería incorporarse a la Universidad Técnica del Estado, cuyo personal docente y administrativo tiene prácticamente igual situación económica en la actualidad. Hemos formulado indicación en las Comisiones Unidas para ampliar los beneficios del proyecto al personal de la Universidad Técnica del Estado y de las Escuelas de Aplicación anexas al Instituto Pedagógico Técnico de dicha universidad; pero como también representa gastos públicos no ha podido ser aprobada y está pendiente de la consideración y resolución del señor Ministro de Hacienda. Se trata de poco más de cinco

mil escudos. Espero que nuestra indicación cuente con el patrocinio del Ejecutivo, por estimarla absolutamente justa.

Me correspondió presentar una proposición para eliminar, a partir del 1º de enero próximo, la subvención a las escuelas particulares pagadas. Cierta bulla se ha hecho a propósito de tal indicación, y los Senadores representantes de diversos partidos han creído conveniente fijar la posición de su colectividad frente a ella.

Deseo repetir mis declaraciones en la Comisión, en el sentido de que, al formular nuestra indicación, no nos guiaba ningún fin menguado, ni mucho menos el ataque a ninguna religión, pese a que —dicho sea de paso— somos contrarios a la educación confesional. El propósito nuestro era hacer, como quien dice, una redistribución democrática de los recursos que gasta el Estado, en favor de los sectores más desvalidos de nuestra población, dentro de la educación estatal.

Lo que el Estado está dando a la enseñanza privada suma ya muchos millones de escudos. En 1961, las subvenciones a la educación particular, significaron un desembolso fiscal de 21 millones de escudos. Y cabe decir, con relación a las subvenciones otorgadas en 1960, que la cifra indicada representa un aumento de 110%, pues en este último año se concedieron 10 millones de escudos para la misma finalidad.

Creemos necesario desviar siquiera parte de dichos recursos a la educación pública y a la atención de algunos problemas esenciales de ella, como la asistencia social y el auxilio escolar. Esto nos parece de absoluta justicia, y lo planteamos, en verdad, al margen de toda otra consideración del problema. No quiero entrar en la discusión acerca de la libertad de enseñanza, de que habló el Honorable señor Tomic, consigna con la cual estoy en desacuerdo, pues, detrás de ella, se trata de desarrollar una educación por lo general anticientífica, antidemocrática, de clase, inconveniente para los intereses genera-

les. Pero no nos guían consideraciones de esta naturaleza, sino el afán —repito— de hacer un traspaso de fondos, de obtener una mejor destinación de los recursos disponibles. Y ocurre que, mientras hay cierta atención preferente para la educación privada, no existe, en contravención a un mandato de la Constitución, el mismo criterio respecto de la educación fiscal, que en el Presupuesto para el próximo año se verá afectada por graves disminuciones de recursos. Por ejemplo, en lo referente a la enseñanza primaria, se otorgarán E^o 1.050.000 menos de parte del Estado; para la secundaria, E^o 142.000 menos; para la profesional E^o 458.000 menos; para Bibliotecas, Archivos y Museos E^o 13.000 menos. Sólo se ven aumentos, en lo cual —dicho sea de paso— estamos completamente de acuerdo, para atender las necesidades de la Universidad de Chile, de la Universidad Técnica del Estado, también para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y para la Secretaría Administrativa General del Ministerio de Educación Pública. Pero hay —y quiero dejarlo bien establecido— una grave disminución de recursos, en el Presupuesto para el próximo año, en lo tocante a enseñanza fiscal. Nos parece conveniente, por eso, trasladar una parte siquiera de los recursos destinados a la educación privada, sobre todo, a la pagada. Porque nuestra indicación no es general; toma en cuenta el hecho de ser, una parte de la enseñanza privada, gratuita.

Señor Presidente, tengo otras observaciones que espero formular durante la dis-

cusión particular, pues deseo terminar mi intervención dentro de los pocos minutos de que se dispone, a fin de que, si es posible, se vote el proyecto en esta sesión.

Sin embargo, deseo dejar establecido que, en cuanto al financiamiento, compartimos plenamente las opiniones aquí vertidas en el sentido de que él responde a la vieja escuela de sacar recursos del pueblo, de los sectores populares, incluyendo las capas medias de la población. Se proponen gravámenes verdaderamente odiosos que van a afectar al pueblo: gravámenes a los cines, a los viajes, sin discriminación de ninguna naturaleza, a las letras de cambio —tributo aprobado en las Comisiones Unidas del Senado.

Los comunistas presentaremos algunas indicaciones para modificar sustancialmente el financiamiento del proyecto. Lo votaremos a favor, en general, sin perjuicio de proponer enmiendas respecto de su financiamiento y de otros aspectos, con el fin de mejorar todavía más la situación del profesorado del País.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.54.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.*